



CÓRDOBA, 20 AGO 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0034541/2019 por el que el Sr. Prof. Dr. Gabriel Eduardo PÉREZ BARBERÁ, Legajo 36887, solicita se prorrogue la licencia sin goce de haberes, en su cargo docente como Titular con dedicación simple (C.103), en la asignatura Derecho Penal I, Cátedra "A", en razón de su desempeño por mayor jerarquía, por mantenerse las circunstancias que motivaron su concesión; y así mismo, solicita la renovación de la designación de la Prof. Natalia MONASTEROLO, Legajo 50781, quien viene desempeñando su función docente ininterrumpidamente en dicha asignatura.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante a fs.1 y las constancias obrantes a fs. 3, 4 y 6.

Que por Resolución Decanal N° 164/2018 se le concedió al Prof. Pérez Barberá licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el día 11 de marzo de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, por lo cual corresponde renovar la referida licencia hasta el 31 de marzo de 2020, justificando su inasistencia por dicha causa desde día 01 de abril de 2019.

Que por Resolución Decanal N° 1428/18 se designó a la Prof. Monasterolo como Profesora Ayudante "A" dedicación simple (C.119) a partir del 08 de agosto de 2018 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Dr. Gabriel Eduardo Pérez Barberá, por lo cual corresponde renovar dicha designación mientras se mantenga dicha circunstancia o hasta el 31 de marzo de 2020, lo que ocurra primero, reconociendo los servicios prestados en tal carácter desde el 01 de abril de 2019.

Que a fs. 5 vta. el Sr. Secretario Académico se expide en sentido favorable a lo solicitado.

Lo que acuerda el Art.49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto PEN N° 1246/2015;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

- Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad-referéndum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

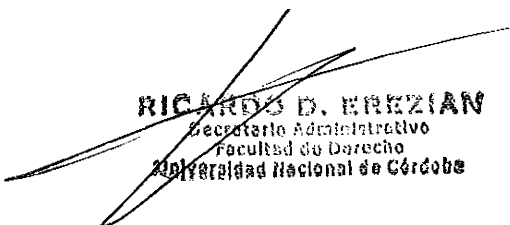
RESUELVE

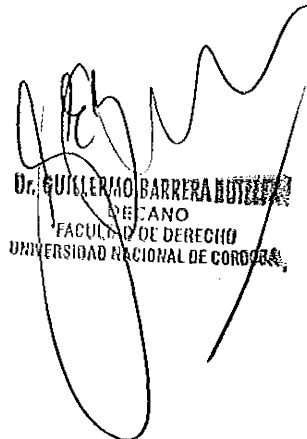
Artículo 1º.- Conceder prórroga de licencia por mayor jerarquía sin goce de haberes al Sr. Prof. Dr. **GABRIEL EDUARDO PÉREZ BARBERÁ**, Legajo 36887, en un cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación simple (C.103) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Penal I, hasta el 31 de marzo de 2020 y justificando por igual motivo, el período que va desde el 01 de abril de 2019 hasta ayer, con cargo a las disposiciones del Art.49º Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales.

Artículo 2º.- Designar a la Prof. **NATALIA MONASTEROLO**, Legajo 50781, en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Penal I, con carácter interino, en un cargo de Profesor ayudante "A" con dedicación simple (C.119), a partir de la fecha y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Prof. Dr. Gabriel E. Pérez Barberá o antes si el cargo fuera provisto por concurso y reconociendo los servicios prestados en tal carácter a partir del 01 de abril de 2019 y hasta ayer.

Artículo 3º.- El Prof. Dr. Gabriel E. Pérez Barberá y la Prof. Dra. Natalia Monasterolo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4º.- Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUSTILLO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1925